

CIRCULAR EXTERNA No. 47 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 11 de agosto de 2025

PARA: PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS
FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE NUEVA SITUACIÓN DE
AFECTACIÓN EN LA LEC REACTIVACION AGROPECUARIA

De conformidad con la Resolución 07 de 2024 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se informa la modificación de la **LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA**, descrita en el Capítulo Tercero del Título Séptimo del Manual de Servicios, cuyos cambios se presentan así:

Numeral 1 – Beneficiarios: a fin de que acreditar la afectación, los productores podrán estar registrados en el Registro Único de Damnificados de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres RUD o presentar la declaración juramentada ante el Intermediario Financiero.

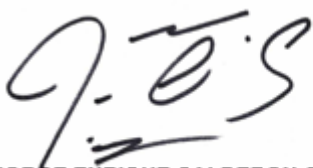
Numeral 5 – Periodo Reconocimiento de Subsidio: Para los créditos nuevos, el plazo de otorgamiento del subsidio será de hasta tres (3) años para capital de trabajo y hasta de siete (7) años para inversión. En estos casos el periodo de gracia podrá ser de hasta un (1) año para actividades de siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto y hasta de tres (3) años para actividades de inversión y la siembra de cultivos perennes o permanentes, entre otros que no son de corto plazo.

El plazo máximo de otorgamiento del subsidio para las normalizaciones será de hasta cinco (5) años y podrán tener un periodo de gracia de hasta un (1) año.

De otro lado, se informa la apertura de una nueva situación de crisis de tipo extremo climatológico o una Catástrofe Natural - NIVEL NACIONAL 2025, **numeral 2.1.3** del Capítulo Tercero del Título Séptimo del Manual de Servicios, enmarcados en los **Decretos de calamidad municipal**. Es de anotar que inicialmente se incluye el **Municipio de Paratebueno en el Departamento de Cundinamarca, teniendo lo dispuesto en el Decreto 047 del 8 de junio de 2025.**

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica - Tatiana Vargas, Profesional Master - Dirección de Incentivos y Subsidios.
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidente Jurídica (e) - Martin Julian Orozco vicepresidente de Operaciones - Sandra Patricia Cely, Directora (e) de Incentivos y Subsidios